



*ANUNCIO de 7 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0768/11 OCA, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2012081683)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de 16 de febrero de 2012, a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Puertas Moriano, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Cordero, 22, en Casar de Palomero, CP 10640, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Asunto: Expediente n.º 0768/11 OCA, Resolución en el procedimiento de control de la condicionalidad.

Destinatario: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Puertas Moriano.

Último domicilio conocido: C/ Cordero, 22. Casar de Palomero, CP 10640.

Órgano resolutorio: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Resuelve: Aplicar la reducción en el porcentaje del 3% del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, exceptuando el régimen de pago único (RPU), que se vayan a conceder o se hayan concedido en el transcurso del año natural en que se ha constatado el incumplimiento, en 2011, tras valorar el alcance, gravedad, persistencia y repetición de los incumplimientos.

Recursos que proceden: La presente resolución, que no agota la vía administrativa, será notificada a la interesada quien podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, todo ello, en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., Tfno. 924 002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida a, 7 de mayo de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.<sup>a</sup> GUERRERO PÉREZ.